

CARATULA:[NOMBRE_1] S/ SITUACIÓN
EXPTE.CI-02574-F-2026

CIPOLLETTI, 10 de septiembre de 2026

Por recibidas.-

Procédase a recaratar las presentes como "[NOMBRE_1] S/ SITUACIÓN", bajo debida constancia en los registros.-

VISTO y CONSIDERANDO: Las manifestaciones vertidas en la denuncia radicada en sede policial de esta ciudad en fecha 09/09/2026, que diera origen a las presentes actuaciones, caratuladas "[NOMBRE_1] S/ SITUACIÓN" (Expte. Nro. CI-02574-F-2026), a efectos de ampliar el conocimiento de la suscripta respecto a los hechos expuestos, así como también, dar cumplimiento a lo normado por la Ley Nacional 26.061 y Provincial 4109, y normas concordantes en materia de Niñez;

RESUELVO:

I.- Disponer la intervención de la Secretaria de Niñez, Adolescencia y Familia de la ciudad de Cipolletti en la situación familiar del niño '[VÍCTIMA_1]', hijo de la Sra. '[DENUNCIADO/_DENUNCIADA_1]' con domicilio sito en '[DIRECCION_DENUNCIADO/_DENUNCIADA_1]' de esta Ciudad, debiendo brindar el informe correspondiente, a la mayor brevedad posible, del cual surjan las explicaciones del caso, así como también, estrategias de abordaje, y oportunamente poner en conocimiento sus resultados, necesidad de modificación, evolución; y todo lo que estime técnicamente necesario para la eventual adopción de medidas y su legalidad.

Ofíciase por OTIF con adjunción de copia.-

II.- Dese VISTA a la Defensora de Menores e Incapaces a los fines que estime corresponder.-

Dra. Gabriela Lapuente
Jueza

NOTA: De haberse recaratulado. Conste.-

Stefano I. Dávila Tuñas
Secretario Subrogante